



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

21077 *Aprobación inicial de la modificación del crédito 2/2012*

En el departamento de intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación 2/2012, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto por el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- 1.Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- 2.Oficina de presentación: registre general.
- 3.Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial serán elevados a definitivo, sin necesidad de adoptar otros.

Capdepera, 23 de octubre de 2012.

El Batle.

Rafel Fernández Mallol

